

DIRECCIÓN PROVINCIAL

MADRID

Ref.: 2014 -

REGISTRO DE:

INSS MADRID
SALIDA
04-03-2014/

CENTRO DE CONTACTO  
ORTONA CAISSTeléfono de consulta:  
[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)  
Línea de atención 901 16 65 65

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI / NIE

NASS

MADRID

## RESOLUCIÓN

La Directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha aprobado en fecha 03-03-2014 la pensión de incapacidad permanente, en el grado de ABSOLUTA PARA TODO TRABAJO, cuyos datos se indican más adelante.

Acompaña a este escrito un informe de las bases de cotización utilizadas para calcular la base reguladora de su pensión.

Si no está conforme con esta resolución, puede presentar en la Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).



La Directora Provincial, CEA: F  
P.D. de firma, La Subdirectora Provincial (Acuerdo de 19-12-2006, BOCM 12-01-2007)

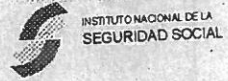


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL MADRID

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



DICTAMEN PROPUESTA

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE
EXPEDIENTE Nº
FECHA 14-1-2014

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

DATOS PERSONALES

Form with fields: Nombre y apellidos, Fecha de nacimiento, DNI/NIE, NASS

DATOS LABORALES

Form with fields: Nombre/Razón Social de la Empresa, Profesión del trabajador, Régimen, Alta o asimilada, Contingencia, Fecha baja incapacidad temporal

Determinado el cuadro clínico residual: Esclerosis múltiple secundariamente progresiva.

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes: Actualmente limitada para toda actividad laboral.

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de ABSOLUTA
Esta calificación podrá ser revisada por agravación o mejoría a partir del 1-2-2015

El Presidente

Handwritten signature of the President

A



El Secretario

Handwritten signature of the Secretary

La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social acepta integralmente el contenido de este dictamen propuesta elevándolo, en el día de la fecha a definitivo.

MADRID, a 11 de FEBRERO de 2014

La Directora Provincial P.D. de firma, La Subdirectora Provincial (Acuerdo de 19-12-2006, BOCM 12-01-2007)

Handwritten signature of the Provincial Director